

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO, ubicado en Cantón Santo Tomás, Loma del Gallo, Kilómetro 53, Carretera Litoral, jurisdicción de Olocuilta, departamento de La Paz, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación	Diámetro revestimiento	Profundidad Total	Nivel estático	Coordenadas geográficas (grados)	
	(metros)	(metros)	(metros)	(metros)	Latitud	Longitud
1	0.15875	0.1016	60	25	13. 478353°	-89.134588°

Emítase asiento de inscripción **00154** a nombre de la sociedad **ARTURO GERMAN MARTINEZ RODRÍGUEZ**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASSI

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827